

**BASES PRIMERA CONVOCATORIA 2023
PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE 2023
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Las presentes bases están dirigidas a estudiantes de pregrado inscritos en programas de estudio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile con interés en realizar un intercambio académico presencial durante el segundo semestre 2023, en alguna de las universidades extranjeras con las que la facultad mantiene convenios de intercambio estudiantil.

Al respecto, cabe señalar que cada postulante debe tener absoluta claridad a que la fecha de inicio y modalidad de clases pueden estar sujetos a modificaciones (presencial/semi presencial/virtual), debido a la coyuntura de la emergencia sanitaria del COVID-19, atraso en la emisión de visados de estudiantes y restricciones fronterizas desde y hacia Chile, como en entrada y salida de países que albergan a las universidades contrapartes de la presente convocatoria.

En este punto, respecto de las posibles modificaciones señaladas, y otras que puedan ocurrir y que afecten el curso normal de la movilidad, desde su inicio a término, la Universidad de Chile y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile no serán responsables de la gestión y compromisos que generen dichos cambios. De esta forma, cada postulante acepta adquirir íntegramente las obligaciones económicas, académicas y de gestión que puedan resultar de estas modificaciones durante todo su proceso de movilidad, hasta su retorno a Chile.

Esta convocatoria, no incluye la opción de realizar los siguientes tipos de intercambio estudiantil: tesis o memoria de pregrado, pasantías clínicas o prácticas profesionales en el extranjero. Esta convocatoria sólo incluye la realización de cursos de pregrado que permitan avanzar en la malla curricular de pregrado a su retorno del intercambio internacional en la Universidad de Chile, a través de la convalidación de los cursos tomados en el extranjero.

Por lo anterior, dada la relevancia de la convalidación académica, esto excluye a estudiantes egresados para postular, como también en continuidad a estudios de postgrado. La presente convocatoria no considera extensiones en el período de intercambio. Por tanto, quienes sean seleccionadas/os sólo podrán realizar intercambio por un período máximo de 1 semestre académico.

1. REQUISITOS

Para postular, cada postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de pregrado en una carrera de la FACSO y tener matrícula vigente en la UChile al momento de su postulación;
- b) No estar sujeta/o ni sancionada/o por ningún procedimiento disciplinario en la FACSO y en la UChile;
- c) No encontrarse en causal de eliminación, ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio;

- d) Respaldo de la jefatura de carrera para el reconocimiento de los cursos realizados en el extranjero mediante la firma del Acuerdo Académico (formato oficial al final de la convocatoria, no se aceptarán formatos alternativos).
- e) Contar, al momento de la ejecución del intercambio, con al menos 1 semestre académico a cursar y con los cursos suficientes en su programa de estudios para convalidar su retorno del intercambio en FACSO.
- f) Certificar dominio de idioma de acuerdo a las exigencias de las Universidades a las cuales desea postular.

Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas por el Comité Académico de la Convocatoria.

2. POSTULACIÓN

Cada postulante deberá reunir y subir la **documentación solicitada** en el Formulario de postulación disponible en <http://u-postula.uchile.cl/64234f29761bf4005245f130>, **7 días hábiles antes del cierre de cada universidad de destino (véase en anexo al final de la convocatoria)**. Sólo se aceptarán postulaciones que hayan sido registradas a través del formulario indicado (si se recibe una postulación por otra vía será declarada fuera de bases y no serán evaluadas).

La documentación solicitada es la siguiente:

- a) Cédula de identidad: copia por ambos lados, escaneada con buena resolución y a color en formato PDF.
- b) Certificado historial académico: con los ramos aprobados y reprobados. Se aceptará el documento que arroja U-Campus en formato PDF. El certificado debe estar actualizado con las notas del segundo semestre 2022. Este documento no requiere estampilla. Las/os estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar solo la concentración de notas de su programa académico actual.
- c) CV: Se recomienda incluir formación académica, experiencia en docencia (por ejemplo, ayudantías de cátedra), experiencia laboral, actividades extracurriculares, competencias; no se deben adjuntar certificados de congresos, idiomas y otros anexos. Tamaño Carta. Formato PDF. Máximo 2 planas de extensión y sin foto.
- d) Acuerdo Académico (formato oficial al final de la convocatoria): para el reconocimiento de los cursos realizados en la universidad extranjera, firmado electrónicamente por la jefatura de carrera. Deberá contener toda la información solicitada. La/el estudiante deberá indicar un mínimo de 3 cursos y un máximo de 6. No se aceptarán formatos alternativos.
- e) Certificado de idioma: de acuerdo a las exigencias de la universidad de destino (si corresponde). No se aceptarán certificados de idioma posterior al cierre de la presente convocatoria.
- f) Carta de motivación: La carta debe evidenciar que se cuenta con un proyecto formativo concreto y coherente con los cursos o con el programa de estudio en la universidad a la que se está postulando para el intercambio. En términos formales, debe incluir nombre completo, RUT y programa de estudios. La carta debe realizarse en español, letra Arial Narrow en tamaño 11, interlineado simple y márgenes justificados. Tamaño Carta. Entre 400 y 500 palabras de extensión.

Las postulaciones que no presenten toda la documentación solicitada serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas por el Comité Académico de la Convocatoria.

3. SELECCIÓN

Una vez cerrado el periodo de postulación, la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO verificará si cada postulante cumple con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases. Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del Comité Académico de la Convocatoria, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

Sucesivamente, el Comité Académico de la Convocatoria evaluará y seleccionará a cada estudiante para nominar en las universidades extranjeras de acuerdo al rendimiento académico, proyección profesional y motivación que fundamenta el intercambio.

Posteriormente, la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO informará a cada postulante los resultados de la convocatoria mediante correo electrónico; quienes decidan no utilizar el cupo asignado por el Comité Académico de la Convocatoria, deberán escribir al correo de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO relaciones.internacionales@facso.cl antes de la fecha de cierre de la universidad de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales FACSO les reenviará el documento “certificado de renuncia” que deberán completar, firmar y enviar, mencionando las razones de la renuncia.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité Académico de la Convocatoria sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada dando prioridad a quienes por primera vez postulen a convocatorias abiertas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO.

4. NOMINACIÓN

La Oficina de Relaciones Internacionales FACSO nominará a cada estudiante seleccionado/a en la correspondiente universidad de destino y cada universidad de destino aceptará o rechazará las nominaciones entregadas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO. Al respecto, la decisión final de la aceptación de una nominación recae exclusivamente en la universidad de destino y, por consiguiente, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile no tiene injerencia en la decisión sobre la aceptación de las/los estudiantes en las universidades de destino.

5. ACEPTACIÓN

Habiendo sido aceptada la nominación por la universidad de destino mediante la entrega vía correo electrónico de una carta de aceptación al/a la estudiante, el/la estudiante deberá contactar a la Oficina de Relaciones Internacionales al correo relaciones.internacionales@facso.cl. Posteriormente, la oficina le citará a una reunión informativa y solicitará documentación adicional obligatoria que deberá ser presentada en las fechas que se informarán oportunamente vía correo electrónico antes de la partida al intercambio. Esta documentación adicional es:

- a) Copia de la visa de estudiante;
- b) Copia del pasaje ida y vuelta;
- c) Copia de la reserva del hospedaje;
- d) Certificado de salud compatible, otorgado por el SEMDA de la Universidad de Chile;
- e) Copia del seguro médico internacional;
- f) Carta de compromiso firmada por cada estudiante;
- g) Poder notarial (Universidad de Chile);

- h) Poder notarial según caso particular;
- i) Acuerdo académico según caso particular.

Es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, así como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado respectivo. Asimismo, cada estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso, por ejemplo, contar con la vacunación de COVID-19, realizarse exámenes PCR COVID, contar con un pase de movilidad y realizar cuarentena a su llegada conforme a las indicaciones migratorias.

6. BENEFICIOS Y DEBERES

Cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO estará exento/a del pago de arancel y de matrícula en la universidad de destino, gracias a los intercambios de reciprocidad con que cuenta nuestra facultad. Sin embargo, la obligación de pagar arancel en la UChile se mantiene vigente, siendo obligación de cada estudiante regularizar esta situación durante su estancia en el extranjero.

Para financiar dichos intercambios, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO deberá asumir los gastos asociados a su traslado hacia el país de la universidad extranjera y luego hacia Chile, pasaporte, visado estudiantil, seguro médico, manutención y alojamiento de referencia, durante el periodo académico del intercambio presencial .

Además, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO deberá considerar que cualquier otro gasto personal en los que pueda incurrir y que excedan a las actividades propias del intercambio académico, deberá ser cubierto por dicho/a estudiante. Asimismo, si los costos de la estadía en el país de destino exceden a los montos personales contemplados o en caso que surjan gastos extraordinarios durante el intercambio, éstos deben ser asumidos por la/el estudiante. Por lo que se recomienda que la/el estudiante, cuente con ahorros para casos de emergencia.

Además, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO adquiere el compromiso de participar en actividades de difusión con el objetivo de informar al resto de la comunidad estudiantil sobre las oportunidades de intercambio en el extranjero.

7. INFORMACIONES

Para mayor información, dirigirse al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO relaciones.internacionales@facso.cl

INFORMACIÓN CLAVE								
Institución de destino	Cupos	Carreras impartidas en institución de destino	Idioma de las asignaturas y requisitos de idioma	FECHAS IMPORTANTES				
				Periodo de postulación FACSO-UChile	Cierre periodo de nominación institución de destino	Periodo de confirmación institución de destino	Inicio de clases institución de destino	Finalización de clases institución de destino
Universidad Lumière Lyon 2 Facultad de Sociología, Antropología y Ciencia Política; Instituto de Psicología; Instituto de Estudios Laborales; Instituto de Ciencias y Prácticas de la Educación y la Formación	5	Antropología Sociología Ciencia Política Psicología Trabajo Social Educación Parvularia https://assp.univ-lyon2.fr/ https://psycho.univ-lyon2.fr/	Francés Actualmente, no solicitan ningún certificado oficial de idioma francés.	Hasta el 8 de abril de 2023	15 de abril de 2023	Desde el 5 de mayo de 2023	Septiembre, 2023	Enero, 2023
Universidad Estatal de Campinas	2	Todas las carreras de la universidad https://bit.ly/3w8KsR8	Portugués Actualmente no solicitan ningún certificado oficial de idioma portugués.	Hasta el 10 de mayo de 2023	17 de mayo de 2023	Desde 24 de mayo de 2023	Agosto, 2023	Diciembre, 2023

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales	2	Sociología Trabajo Social Relaciones del trabajo Ciencias de la comunicación Ciencia Política www.sociales.uba.ar/	Sin requisito	Hasta el 10 de mayo de 2023	17 de mayo de 2023	Desde 24 de mayo de 2023	Agosto, 2023	Diciembre, 2023
Universidad degli studi di Bergamo Departamento de Filosofía, Letras y Comunicaciones	2	Filosofía Letras Ciencias de la Comunicación https://dlfc.unibg.it/it	Italiano Certificado que acredite nivel de italiano intermedio avanzado	Hasta el 8 de abril de 2023	15 de abril de 2023	Desde el 5 de mayo de 2023	Septiembre, 2023	Diciembre, 2023



**FORMULARIO DE ACUERDO ACADÉMICO
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL CONVENIOS FACSO 2023**

Nombre completo estudiante: Nombre1 Nombre2 Apellido1 Apellido2
 Número documento de identidad: 99.999.999-9
 Institución de destino: Universidad Estatal de Campinas, Brasil
 Institución de origen: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales
 Programa de estudios de origen: Trabajo Social
 Período del intercambio académico: Agosto, 2023 – Diciembre, 2023

NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN DE DESTINO	N° DE CRÉDITOS SCT ¹	NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN DE ORIGEN	N° DE CRÉDITOS SCT

OBSERVACIONES:

<p>ESTUDIANTE Este/a estudiante se compromete a cumplir con este acuerdo. En caso de no poder cursar las asignaturas indicadas en este acuerdo, se compromete a enviar al correo electrónico relaciones.internacionales@facso.cl un nuevo acuerdo aprobado por su Jefatura de carrera; y, en caso de reprobación una o más asignaturas, el/la estudiante declara entender que puede tener eventuales efectos tales como el retraso en el avance curricular y pérdida de beneficios estudiantiles.</p>	
<p>JEFATURA DE CARRERA Esta Jefatura de carrera da cuenta que ha revisado los antecedentes de los cursos que realizará su estudiante en la universidad de destino y autoriza su reconocimiento curricular por la actividad académica indicada en el cuadro superior como parte del programa académico del estudiante. El reconocimiento de los cursos realizados ya sea su aprobación o reprobación, será de acuerdo a las reglas y procedimientos de FACSO, atendiendo a la presentación del informe académico emitido por la universidad de destino y del presente acuerdo.</p>	

En caso que se descubra que este Formulario de Acuerdo Académico haya sido adulterado y/o falsificado será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile.

¹ Para efectos del cálculo de los créditos SCT, se estimará 1 crédito cada 27 horas de dedicación semestral del/de la estudiante, considerando las actividades presenciales/sincrónicas y el trabajo autónomo/asincrónico de cada estudiante.